

Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México

Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Auditoría De Cumplimiento: 2020-D-15058-19-0809-2021

809-DS-GF

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	779,779.9
Muestra Auditada	656,319.8
Representatividad de la Muestra	84.2%

Respecto de los 12,138,831.9 miles de pesos transferidos durante el ejercicio fiscal 2020 al Gobierno del Estado de México, a través del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF), se verificó la aplicación de los recursos asignados al Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, que ascendieron a 779,779.9 miles de pesos. De éstos, se seleccionaron para su revisión el 84.2% de los recursos asignados a dicho ente.

Resultados

Control Interno

1. Se realizó la evaluación del sistema de control interno instrumentado por el Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, durante el ejercicio fiscal 2020, con base en el Marco Integrado de Control Interno, emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello se aplicó cuestionario de control interno y se analizaron las evidencias que acreditan la existencia de los diversos elementos del sistema de control interno y las respuestas a dicho cuestionario, determinando que existen fortalezas y debilidades en su diseño e implementación, entre las que destacan las siguientes:

FORTALEZAS Y DEBILIDADES DE CONTROL INTERNO DEL MUNICIPIO DE NEZAHUALCÓYOTL, ESTADO DE MÉXICO

Elemento de control interno	Fortalezas	Debilidades
Ambiente de Control	<ul style="list-style-type: none"> • Difundió a su personal y terceras personas relacionadas con el municipio, los lineamientos de ética y conducta de los servidores públicos, cuenta con su aceptación de su cumplimiento. • Dispuso de diferentes medios para recibir denuncias de posibles violaciones a los valores éticos y a las normas de conducta; asimismo, informó a instancias superiores el estado que guarda las denuncias presentadas. • Integró comités de control de desempeño institucional; administración de riesgos; ética; y prevención de conflicto de intereses. 	<ul style="list-style-type: none"> • No cuenta con un manual de procedimientos para la administración de los recursos humanos, así como de un catálogo de puestos.
Administración de Riesgos	<ul style="list-style-type: none"> • Dispuso de un plan de desarrollo municipal en el que se establecen los objetivos y metas estratégicas, se disponen de indicadores y parámetros para medir su cumplimiento. • Integró el comité de administración de riesgos, tiene identificados los que pudieran afectar el cumplimiento de sus objetivos y son administrados por medio de la evaluación y seguimiento. 	<ul style="list-style-type: none"> • No presentó evidencia documental de que la planeación, programación y presupuestación de los recursos se realice con base en los objetivos estratégicos establecidos por la institución. • No presentó evidencia de contar con algún lineamiento para la administración de riesgos de corrupción y para la revisión periódica de las áreas susceptibles a actos de corrupción.
Actividades de Control	<ul style="list-style-type: none"> • Cuenta con manuales de procedimientos sustantivos en las diferentes áreas que integran la entidad fiscalizada. • En materia de tecnología integró un comité y dispone de sistemas informáticos que apoyan el desarrollo de sus actividades sustantivas; asimismo, cuenta con políticas y lineamientos de seguridad. 	<ul style="list-style-type: none"> • No presentó evidencia de controles para asegurar que se cumplan los objetivos de su plan de desarrollo municipal.
Información y Comunicación	<ul style="list-style-type: none"> • Estableció responsables de elaborar información sobre su gestión en materia de transparencia y acceso a la información pública. • Informa periódicamente al presidente municipal la situación que guarda el funcionamiento general del control interno. • Dispone de un plan de recuperación de desastres en materia de tecnologías de la información, asociado al logro de objetivos y metas institucionales. 	<ul style="list-style-type: none"> • No estableció responsables de elaborar información en materia de presupuesto y responsabilidad hacendaria, contabilidad gubernamental, fiscalización, y rendición de cuentas.
Supervisión	<ul style="list-style-type: none"> • Evaluó el cumplimiento de sus objetivos, de las problemáticas detectadas estableció un programa de acciones y seguimiento. • En el último ejercicio fiscal realizó auditorías externas. 	<ul style="list-style-type: none"> • No presentó evidencia de que se hayan llevado a cabo auditorías internas, ni estableció controles para supervisar las actividades más susceptibles a corrupción.

FUENTE: Cuestionario de control interno aplicado al Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México para el ejercicio fiscal 2020.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por el Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 74 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada, lo que lo ubica en un

nivel de cumplimiento alto. Los resultados de la auditoría que se plasman en este informe advierten la existencia de debilidades en la eficacia operativa de algunos elementos del sistema de control interno institucional; no obstante, en su evaluación se obtuvo un resultado de nivel alto, lo que evidencia que cuenta con adecuado diseño e implementación.

Transferencia de los Recursos

2. El Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, contrató una cuenta bancaria para la recepción de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF) del ejercicio fiscal 2020, la cual fue productiva y específica para manejar exclusivamente dichos recursos; asimismo, de manera oportuna se dio a conocer a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del estado de México (SF) para efectos de la radicación de los recursos.

3. El Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, recibió de la SF la totalidad de los recursos asignados al FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2020, de manera ágil, sin limitaciones, ni restricciones, por 779,779.9 miles de pesos.

Integración de la Información Financiera

4. El Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, mantuvo registros específicos debidamente actualizados, identificados y controlados de las operaciones realizadas con los recursos del FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2020; dichos registros se encuentran respaldados con la documentación original que justifica y comprueba el ejercicio de los recursos, la cual se canceló con la leyenda de “operado” e identificó con el nombre del fondo y cumple con los requisitos fiscales; asimismo, se constató que los pagos se realizaron en forma electrónica mediante abono en cuenta de los beneficiarios y con la verificación de los 47,486 comprobantes fiscales por un monto de 656,319.8 miles de pesos, en el aplicativo “Verificación de comprobantes fiscales digitales por internet” de la página de internet del Servicio de Administración Tributaria (SAT), se verificó que se encontraban vigentes a la fecha de la auditoría.

5. De la revisión a los estados de cuenta bancarios, los registros contables y presupuestales y la información reportada en la Cuenta Pública 2020 del Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, se determinó que las cifras generadas al momento contable pagado son congruentes con las reportadas trimestralmente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), respecto al ejercicio de los recursos del FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2020.

Destino de los Recursos

6. El Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, dispone de un manual de contabilidad y realizó la integración de la información financiera, los registros contables, presupuestales y patrimoniales de las operaciones realizadas con los recursos del FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2020, de acuerdo con los momentos contables, las clasificaciones de programas y

fuentes de financiamiento, en términos de la normativa emitida por el Consejo Nacional de Amortización Contable (CONAC).

7. Durante el ejercicio fiscal 2020 el Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, recibió recursos por 779,779.9 miles de pesos, para ejercerse en el FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2020, y durante su administración se generaron rendimientos financieros al 31 de diciembre de 2020 por 249.8 miles de pesos; por lo que el total disponible a esa fecha fue de 780,029.7 miles de pesos; por su parte, en el periodo enero a marzo de 2021 generó rendimientos financieros por 1.3 miles de pesos, por lo que el monto disponible al 31 de marzo de 2021, fue de 780,031.0 miles de pesos. De estos recursos, se constató que al 31 de diciembre de 2020 comprometió 780,008.5 miles de pesos y pagó 776,985.4 miles de pesos, los que representan prácticamente el 100.0% y el 99.6% respectivamente; asimismo, al 31 de marzo de 2021 registró pagos por un total 780,008.5 miles de pesos, lo que representó el 100.0% del total de los recursos disponibles a esta fecha, como se muestra a continuación:

**EJERCICIO Y DESTINO DE LOS RECURSOS DEL FORTAMUNDF
MUNICIPIO DE NEZAHUALCOYOTL, ESTADO DE MÉXICO
CUENTA PÚBLICA 2020
(miles de pesos)**

Rubro / Concepto	Núm. de obras o acciones	Al 31 de diciembre de 2020		Al 31 de marzo de 2021		Recursos no comprometidos o no pagados dentro de los plazos establecidos	
		Comprometido	Pagado	Pagado	% del disponible	Reintegrados a TESOFE	Por reintegrar a TESOFE
Comprometidos y pagados							
Recursos aplicados a los objetivos del fondo							
Pago de derechos y aprovechamiento de agua	1	347,768.3	347,768.3	347,768.3	44.6		
Seguridad Pública	1	432,240.2	429,217.1	432,240.2	55.4		
Subtotales	2	780,008.5	776,985.4	780,008.5	100.0		
Totales (A)	2	780,008.5	776,985.4	780,008.5	100.0		
No comprometidos o no pagados		No comprometido	No pagado	No pagado	% del disponible	Reintegrados a TESOFE	Por reintegrar a TESOFE
Recursos no comprometidos		21.2	21.2	21.2			21.2
Intereses ene mar 2021				1.3		0.2	1.1
Recursos comprometidos no pagados			3,023.1				
Totales (B)		21.2	3,044.3	22.5	0.0	0.2	22.3
		Total	Total	Total	% del disponible		
Disponible (A + B)		780,029.7	780,029.7	780,031.0	100.0		

FUENTE: Estados de cuenta bancarios, registros contables, cierre del ejercicio del fondo al 31 de marzo de 2021 del Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México.

De lo anterior, se determinó que existieron recursos no comprometidos al 31 de diciembre de 2020 por 21.2 miles de pesos que no han sido reintegrados a la Tesorería de la Federación (TESOFE); asimismo, se generaron intereses en el primer trimestre de 2021 por 1.3 miles de pesos, de los cuales fueron reintegrados a la TESOFE 0.2 miles de pesos dentro del plazo establecido en la normativa y continúan pendientes de reintegro 1.1 miles de pesos, por lo que queda pendiente de reintegro un monto total por 22.3 miles de pesos.

La Tesorería Municipal de Nezahualcóyotl, Estado de México, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita el reintegro a la Tesorería de la Federación de los recursos por 22.3 miles de pesos, que corresponden a recursos no comprometidos al 31 de diciembre de 2020 por 21.2 miles de pesos e intereses generados en el primer trimestre de 2021 por 1.1 miles de pesos, con lo que solventa lo observado.

La Contraloría Interna Municipal de Nezahualcóyotl, Estado de México, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. CIM/NEZA/SJRA/COORD.INV/234/2021, por lo que se da como promovida esta acción.

8. El Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, mediante el Acuerdo de Cabildo número 247 del 18 de diciembre de 2020, con el cual se modificó el Acuerdo de Cabildo número 148 del 24 de febrero de 2020 en el cual se aprobó y autorizó el destino de los recursos del FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2020 aprobó y autorizó de forma indebida la aplicación de los rendimientos financieros que se generan en la cuenta bancaria del fondo hasta el término del primer trimestre del ejercicio fiscal 2021.

La Contraloría Interna Municipal de Nezahualcóyotl, Estado de México, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. CIM/NEZA/SJRA/COORD.INV/234/2021, por lo que se da como promovida esta acción.

9. El Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, destinó recursos del FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2020 por 347,768.3 miles de pesos para el pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua (44.6%) y 432,240.2 miles de pesos para la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública (55.4%).

10. El Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, afectó recursos del FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2020 como garantía del cumplimiento de las obligaciones del pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua por un importe de 347,768.3 miles de pesos, de los cuales dispone de la documentación comprobatoria y justificativa de la retención que le fue realizada para dicho fin; ésta fue solicitada por la Comisión Nacional del Agua al Gobierno del estado de México, con lo que se acreditó el adeudo correspondiente tenía un plazo mayor a 90 días conforme a la normativa aplicable.

Transparencia en el Ejercicio de los Recursos

11. De la revisión del portal de transparencia del Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, se acreditó que hizo del conocimiento de sus habitantes el monto de los recursos recibidos para el FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2020, las obras y acciones por realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas y beneficiarios e informó trimestralmente sobre el avance del ejercicio de los recursos y al término de este ejercicio fiscal sobre los resultados alcanzados; de acuerdo con los lineamientos de información pública del CONAC.

12. El Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, y la contenida en el Sistema de Recursos Federales Transferidos, se comprobó que remitió al Gobierno del estado de México, dentro de los primeros 20 días naturales posteriores a la terminación de cada trimestre, los informes trimestrales del Destino del Gasto, del Ejercicio del Gasto, así como los indicadores de desempeño sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos en el ejercicio de los recursos del FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2020, también publicó en su órgano local de difusión y en su página de internet <http://www.neza.gob.mx/titulov.php>, los informes sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos de los recursos ejercidos del FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2020; asimismo, se comprobó que existe congruencia entre dichos informes, y los registros del ejercicio y resultados del fondo, reportados a sus habitantes y a la SHCP.

Obra Pública

13. El Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, no destinó recursos del FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2020 para la contratación de obra pública.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

14. El Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México; no destinó recursos del FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2020 para la contratación de adquisiciones, arrendamientos y servicios.

Obligaciones Financieras y Deuda Pública

15. El Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, no destinó recursos del FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2020 para el pago de obligaciones financieras y deuda pública.

Seguridad Pública (Servicios Personales)

16. De la revisión a la documentación relativa a las nóminas ordinarias de 20 quincenas del personal de seguridad pública del Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, pagadas con recursos del FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2020, para el pago de sueldos y salarios de su personal de seguridad pública, por un importe de 308,551.5 miles de pesos, se constató que las plazas, categorías y sueldos pagados corresponden con la plantilla y el tabulador de sueldos autorizados en los contratos colectivos correspondientes.

17. De la revisión a la documentación relativa a las nóminas ordinarias de 20 quincenas del personal de seguridad pública del Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, pagadas con recursos del FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2020, por un importe de 308,551.5 miles de pesos, y de 158 expedientes unitarios de dicho personal, se verificó que no se realizaron pagos posteriores a la quincena en la que el personal causó baja temporal o definitiva, ni a personal que contó con permiso de la institución sin goce de sueldo.

18. De la revisión a la documentación relativa a las nóminas ordinarias de 20 quincenas del personal de seguridad pública del Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, pagadas con recursos del FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2020 y de los comprobantes fiscales digitales por internet, por un importe de 308,551.5 miles de pesos, así como a una muestra de 2,422 expedientes unitarios de dicho personal, se comprobó que los pagos están debidamente soportados, corresponden al personal adscrito a seguridad pública y se acompañaron de la documentación con la que se acreditó la recepción del pago, la retención del Impuesto Sobre la Renta por sueldos y salarios y los enteros realizados en forma oportuna ante el SAT y el Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios.

19. El Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México; no destinó recursos del FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2020 para el pago de contratos de prestadores de servicios por honorarios.

Recuperaciones Operadas y Actualización a Valor Actual

Se determinó un monto por 22,315.00 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 22,315.00 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 22,315.00 pesos pertenecen a actualizaciones a valor actual.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 19 resultados, de los cuales, en 17 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 656,319.8 miles de pesos, que representan el 84.2% de los recursos transferidos al Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, mediante el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2020, el Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, comprometió el 100.0% y pagó el 99.6% de los recursos disponibles del fondo, en tanto que al 31 de marzo de 2021 pagó el 100.0% de los recursos disponibles a esa fecha.

En cuanto al ejercicio de los recursos del fondo, el Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, dio cumplimiento a la normativa aplicable al ejercicio de los recursos del fondo,

principalmente al Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2020, la Ley de Coordinación Fiscal, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Asimismo, ha generado y puesto en operación diversas estrategias y mecanismos razonables en su sistema de control interno para las actividades que se realizan en la ejecución de los recursos del fondo, y están orientados a garantizar la eficacia en el logro de sus objetivos, la confiabilidad de la información que genera y el apego a las disposiciones jurídicas y normativas aplicables, lo que fue corroborado con los resultados de la auditoría

El Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión de los recursos del fondo, ya que difundió entre sus habitantes y la SHCP los registros del ejercicio y resultados del fondo, y entregó con oportunidad al Gobierno del estado de México los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos que le fueron transferidos y se comprobó que no existe congruencia entre dichos informes, y los registros del ejercicio y resultados del fondo, reportados a sus habitantes y a la SHCP. Las observaciones determinadas fueron atendidas y promovidas por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este informe.

En cuanto a los objetivos del fondo, se cumplieron de forma razonable, ya que el Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, destinó el 44.6% de los recursos pagados al pago de derecho y aprovechamiento de agua y el 55.4% a seguridad pública, con lo que se atendieron los conceptos de gasto establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.

En conclusión, el Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, realizó una gestión eficiente, transparente y razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

L.C. Oswaldo Fuentes Lugo

Lic. Marciano Cruz Ángeles

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los

resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

Apéndices

Áreas Revisadas

La Tesorería Municipal y la Dirección General de Seguridad Ciudadana de Nezahualcóyotl, Estado de México.